



**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)**

Caldas, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2.020)

PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA

RADICACIÓN No 151314089001-2020-00047-00

DEMANDANTE: ELIAS PÉREZ BARÓN

DEMANDADOS: BENEDICTA SÁNCHEZ, BIDL CORTES Y PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO: AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

En virtud del informe Secretarial que antecede, y verificadas las diligencias se observa que se encuentra surtido el emplazamiento ordenado en los numerales tercero y cuarto del auto admisorio de la demanda, en consecuencia, siguiendo el derrotero del artículo 108 del C. G. del P., en armonía con lo dispuesto en el numeral 8° del Art. 375 de la misma codificación, el Despacho DISPONE:

Designar al Abogado **Marco Alirio Ardila Buitrago**, como curador *ad-litem* de las personas determinadas e indeterminadas emplazadas dentro de este proceso. En consecuencia, **por Secretaría**, a través de correo electrónico, **comuníquese** la designación informándole que al tenor de lo señalado en el artículo 48-7° del Código General del Proceso, el cargo es de forzosa aceptación, por lo que deberá manifestarse de manera inmediata y a través de correo electrónico sobre el particular, y coordinar con Secretaría el acto de posesión que se llevará a cabo de manera virtual y a través de la herramienta teams. (art.3 del Decreto 806/2020).

Una vez efectuada la posesión, **notifíquese** en debida forma el auto admisorio de la demanda de fecha cinco de febrero de 2020, con la advertencia de que a partir del día siguiente empieza a correr el correspondiente término de traslado (10 días) previsto en el artículo 391 del C.G. del P. A través de correo electrónico, envíesele copia del auto que se le notifica, así como de la demanda y sus anexos, o compártasele el enlace para que pueda consultar el expediente electrónico en la nube.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CALDAS- BOYACÁ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 28 DE FECHA 30
DE OCTUBRE DE 2020 PUBLICADO EN EL
MICROSITIO A LAS 8:00 A.M.**

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaría

Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6c5294f2d0e1a75a7d0d08423408d48ae0b540c97b9905f310010262f32caf7

Documento generado en 28/10/2020 01:51:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>